

## Catálogo de Información Clasificada

**Nombre de la Entidad Pública:**

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos

**Actualización correspondiente al mes de:**

Julio 2013

**Nombre de la Unidad Administrativa:**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Servidor Público responsable del resguardo de la Información:**

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, C.P. Laura de la Garza Iglesias

**Fuente y Archivo donde radica la Información:**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Autopista Acapulco-México, Km. 102+900, del Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62790

**Fecha de Clasificación de la Información:**

Veintidós de marzo del año dos mil trece

**Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información:**

Que en atención al análisis que se llevo a cabo del procedimiento de adjudicación así como del instrumento jurídico de referencia y sus respectivos anexos técnicos, y toda vez que se actualizan la hipótesis establecidas en los artículos 42,43, 44 y 51 en su puntos número 1, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, surge la imperiosa necesidad de que todas y cada una de la especificaciones tanto descriptivas, identificativas y técnicas del Contrato de arrendamiento de los vehículos tipo camionetas , blindadas, sean catalogadas como información clasificada

En observancia a las primicia que constituye la supremacía de los **beneficios de la colectividad e intereses públicos**, como son la **seguridad pública** consagrada en el artículo 21 Constitucional, encima de los intereses individuales, que en este caso resulta ser, el derecho al acceso a la información de un particular, es evidente que en este caso, procede la clasificación y reserva de la información que aquí se refiere, toda vez que si fuera hecha pública, **se ocasionarían graves riesgos a la estabilidad y gobernabilidad del Estado, factores que entrañan la seguridad pública de Morelos**; siendo procedente la **excepción** a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección De Datos Personales del Estado De Morelos, prevista en su numeral 42, en concordancia y atención a lo previsto en el artículo **51 numerales 1 de la misma Ley**; los cuales versan en lo que nos interesa:

*“Artículo 42.- El acceso a la información en posesión de las entidades públicas quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso son las de información reservada e información confidencial.”*

*“Artículo 51.- La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada cuando concurren algunas de las siguientes hipótesis:*

*1. Cuando se trate de información cuyo conocimiento **público ponga en riesgo la gobernabilidad democrática del Estado, la vida, la salud y la seguridad de las personas, suponga un riesgo insalvable para la seguridad pública, los intereses públicos del Estado** e impida la realización de políticas y decisiones fundadas y motivadas por la Constitución local y las leyes secundarias. [...]*”

Lo anterior, respecto a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se contemplan en el procedimiento de adjudicación directa, (contrato de arrendamiento), esto **con sustento y correlación de los numerarios 42,43, 44 y 51** en su punto número 1 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 29 del Reglamento de la ley de la materia; **Siendo procedente la reserva y confidencial de dicha información.**

**Plazo de reserva:**

3 Años

**Descripción de Información Clasificada:**

Información contenida en la Excepción, Contrato y Anexos referente a I. **“Arrendamiento de Camionetas blindadas”**

**Partes o parte del documento que se reserva:**

Reservándose dicha información sin perjuicio de que pueda otorgarse copias certificadas a petición del Ministerio Público, Autoridad Judicial, dependencias de Poder Ejecutivo en términos del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y artículos 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos

**Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico):**

Archivo Físico y Electrónico